



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Sunchales, 25 de agosto de 2022.-

## **DECRETONº 3062/2022**

### **VISTO:**

La Nota de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial de fecha 28 de julio de 2022;

### **CONSIDERANDO:**

Que en la Nota de referencia dirigida al Intendente Municipal, comunica la situación por la cual atraviesa la Guardia Urbana Sunchalense, en el cual se patentiza la necesidad de continuar contando con un mayor número de agentes para el desempeño de funciones en dicha área.-

Que dicho requerimiento determina la necesidad de dotar a esa estructura orgánica funcional con personal que reúna la especificidad de las funciones a cubrir.-

Que esta exigencia se podría cumplimentar continuando con la adscripción de inspectores que desempeñan funciones en el área control de tránsito, y que fueran designados como adscriptos dentro del agrupamiento servicios generales con funciones de vigilancia, Persona de Supervisión, Categoría 16.

Que atendiendo dicho requerimiento, el cual demuestra razones de interés de servicio, se propone a tal fin la continuidad de la adscripción de la agente Ayelén Schechtel, DNI N° 35.752.729, que por Decreto 2956/20 fuera adscripta a la Guardia Urbana Sunchalense dentro del agrupamiento servicios generales con funciones de vigilancia, Persona de Supervisión, Categoría 16 por el plazo de doce meses a partir del 01 de agosto de 2020.

Que habiendo tomado intervención la Subdirección Personal, informa que dicha agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de tránsito – personal de ejecución, categoría 15, servicios generales, dependiente de la Secretaría de Gestión.-

Que por las razones concretas de necesidad de servicio esgrimidas por la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, se evalúa de un modo jurídicamente válido adscribir a la agente Ayelén Schechtel a la Guardia Urbana Sunchalense, para que preste tareas como agente de dicha dependencia, dentro del Agrupamiento servicios generales con función vigilancia- Personal de Supervisión- Categoría 16



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Que lo expuesto no modifica el nivel escalafonario y remuneratorio de la agente Ayelén Schechtel.-

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.-

Por todo ello, el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Dispónese la adscripción, a partir del 01 de agosto de 2022 y por el término de doce (12) meses, de la agente Ayelén Schechtel a la Guardia Urbana Sunchalense, realizando tareas como agente de dicha dependencia, dentro del Agrupamiento Servicios Generales con función de vigilancia – Personal de Supervisión – Categoría 16.-

La citada agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de vigilancia, categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Gestión.-

**Artículo 2º:** Autorízase a la Subdirección de Personal, sector de liquidación de sueldos, a liquidar a partir del 01 de agosto de 2021 a favor de la agente Ayelén Schechtel, el pago de las remuneraciones correspondientes conforme a las funciones encomendadas.-

**Artículo 3º:** Notifíquese el presente a la mencionada agente para su conocimiento.-

**Artículo 4º:** Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal.-

**Artículo 5º:** Refrende el presente decreto el Sr. Secretario de Gestión.-

**Artículo 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
LEANDRO LAMBERTI  
Secretaría de Gestión  
Municipalidad de Sunchales



  
Dr. GONZALO TOSELLI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Sunchales